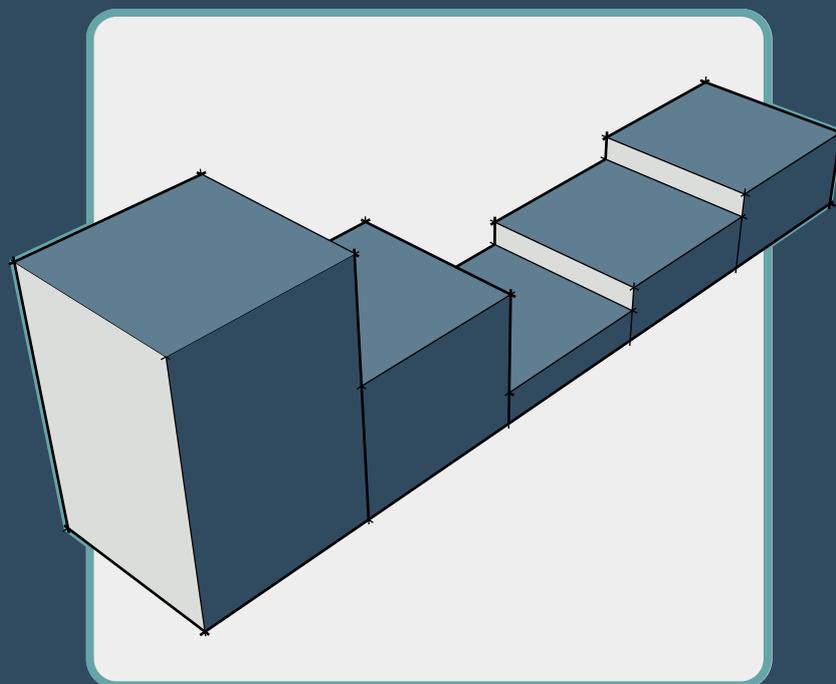


UNIVERSIDAD DE CANTABRIA



PRESUPUESTO
2013

MEMORIA DE LIQUIDACIÓN

9 - Estados Financieros del Ejercicio

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012

(Euros)

ACTIVO	31.12.13	31.12.12	PASIVO	31.12.13	31.12.12
INMOVILIZADO:			FONDOS PROPIOS:		
Inmovilizaciones materiales			Patrimonio	140.353.346	140.353.346
Terrenos y construcciones	171.698.250	170.985.938	Resultados de ejercicios anteriores	7.093.471	23.422.149
Equipos didácticos y de investigación	58.517.828	57.436.016	Resultado del ejercicio - (Desahorro) / Ahorro	(9.384.970)	(16.328.678)
Utilillaje y mobiliario	22.580.567	22.526.760	Total fondos propios	138.061.847	147.446.817
Otro inmovilizado	49.122.816	47.737.898			
Amortizaciones	(148.541.396)	(139.157.244)	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	4.392.950	4.254.520
	153.378.065	159.529.368			
Inversiones financieras permanentes			ACREEDORES A LARGO PLAZO:		
Cartera de valores a largo plazo	292.183	292.183	Otras deudas a largo plazo	21.196.633	20.682.530
Provisiones	(197.940)	(197.940)		21.196.633	20.682.530
	94.243	94.243			
Total inmovilizado	153.472.308	159.623.611			
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	3.447.000	4.007.000			
ACTIVO CIRCULANTE:			ACREEDORES A CORTO PLAZO:		
Deudores			Acreeedores		
Deudores presupuestarios	8.845.179	5.460.612	Acreeedores presupuestarios	2.692.710	5.051.671
Deudores no presupuestarios	281.223	315.193	Acreeedores no presupuestarios	1.808.794	1.804.120
Administraciones Públicas	238.362	1.355.986	Administraciones Públicas	3.022.482	1.564.543
Otros deudores	(718.549)	3.760	Otras deudas a corto plazo	1.580.526	2.912.843
Provisiones	(8.646.215)	(532.484)	Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	3.000	10.000
	8.646.215	6.603.067		9.107.512	11.343.177
Inversiones financieras temporales			Ajustes por periodificación	21.518.514	24.930.712
Otras inversiones y créditos a corto plazo	36.449	31.220	Total acreedores a corto plazo	30.626.026	36.273.889
	36.449	31.220			
Tesorería	28.675.484	38.392.858			
Total activo circulante	37.358.148	45.027.145			
TOTAL ACTIVO	194.277.456	208.657.756	TOTAL PASIVO	194.277.456	208.657.756

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
CUENTAS DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL DE LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
 (Euros)

DEBE	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	HABER	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012
GASTOS:			INGRESOS:		
Gastos de funcionamiento de servicios y prestaciones sociales -			Ingresos de gestión ordinaria -		
Gastos de personal	78.556.260	77.242.727	Tasas por prestación de servicios	822.337	818.646
Sueldos, salarios y asimilados	68.943.377	67.282.459	Precios públicos por prestación de servicios	16.625.910	17.846.392
Cargas sociales	9.612.883	9.960.268		17.448.247	18.665.038
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	10.359.727	10.331.092	Otros ingresos de gestión ordinaria -		
Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	186.064	147.253	Reintegros	8.656	357.677
Otros gastos de gestión	17.133.705	20.729.911	Otros ingresos de gestión	2.922.093	3.482.048
Gastos financieros y asimilados	673.016	831.950	Otros intereses e ingresos asimilados	323.632	137.862
Variación de las provisiones de inversiones financieras		61.558		3.254.381	3.977.587
	106.908.772	109.344.491			
Transferencias y subvenciones -			Transferencias y subvenciones -		
Subvenciones corrientes	1.968.952	2.482.553	Transferencias y subvenciones corrientes	68.567.699	65.995.234
Subvenciones de capital	-	-	Transferencias y subvenciones de capital	11.185.181	14.034.938
	1.968.952	2.482.553		79.752.880	80.030.172
Pérdidas y gastos extraordinarios -			Ganancias e ingresos extraordinarios -		
Pérdidas procedentes del inmovilizado	22.648	104.265	Beneficios procedentes del inmovilizado	-	-
Gastos extraordinarios	926.806	7.229.160	Ingresos y beneficios de otros ejercicios		357.078
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	13.300	198.084			357.078
	962.754	7.531.509			
Total gastos del ejercicio	109.840.478	119.358.553	Total ingresos del ejercicio	100.455.508	103.029.875
Resultado del ejercicio (Ahorro)	-	-	Resultado del ejercicio (Desahorro)	(9.384.970)	(16.328.678)

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

AJESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO 2013

(Euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS			DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	PENDIENTES DE COBRO A 31/12
		INICIALES	MODIFIC.	DEFINITIVAS			
3	Tasas y Otros Ingresos	21.352.410	725.674	22.078.084	19.808.284	15.475.413	4.332.871
4	Transferencias Corrientes	64.902.489	2.868.037	67.770.526	67.684.492	64.260.264	3.424.228
5	Ingresos Patrimoniales	646.000	0	646.000	814.500	760.045	54.455
	Operaciones Corrientes	86.900.899	3.593.711	90.494.610	88.307.276	80.495.722	7.811.554
7	Transferencias de Capital	9.505.084	2.131.895	11.636.979	8.715.734	8.400.658	315.076
	Operaciones de Capital	9.505.084	2.131.895	11.636.979	8.715.734	8.400.658	315.076
	TOTAL OPER.NO FINANCIERAS	96.405.983	5.725.606	102.131.589	97.023.010	88.896.380	8.126.630
8	Activos Financieros	0	32.796.712	32.796.712	68.327	68.327	0
9	Pasivos Financieros	3.000.000	0	3.000.000	381.914	381.914	0
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	3.000.000	32.796.712	35.796.712	450.241	450.241	0
	TOTAL	99.405.983	38.522.318	137.928.301	97.473.251	89.346.621	8.126.630

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013

B) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO 2013

(Euros)

CAP.	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS		OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	REMANENTES DE CRÉDITO	PAGOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO
		INICIALES	MODIFIC.				
1	Gastos de Personal	66.323.841	1.823.000	68.146.841	875.749	66.638.939	632.153
2	Gtos. Ctes. Bienes y Servicios	11.782.024	1.661.997	13.444.021	2.316.429	9.807.684	1.319.908
3	Gastos Financieros	0	60.468	60.468	806	58.525	1.137
4	Transferencias Corrientes	823.764	1.377.321	2.201.085	242.133	1.952.161	6.791
	Operaciones Corrientes	78.929.629	4.922.786	83.852.415	3.435.117	78.457.309	1.959.989
6	Inversiones Reales	20.314.773	33.503.106	53.817.879	30.637.835	22.451.276	728.768
	Operaciones de Capital	20.314.773	33.503.106	53.817.879	30.637.835	22.451.276	728.768
	TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	99.244.402	38.425.892	137.670.294	34.072.952	100.908.585	2.688.757
8	Activos Financieros	0	96.426	96.426	12.870	83.556	0
9	Pasivos Financieros	161.581	0	161.581	1	161.580	0
	TOTAL OPER. FINANCIERAS	161.581	96.426	258.007	12.871	245.136	0
	TOTAL	99.405.983	38.522.318	137.928.301	34.085.823	101.153.721	2.688.757

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2013
E) RESULTADO PRESUPUESTARIO CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO 2013
 (Euros)

Operaciones no financieras	
Derechos reconocidos netos	97.023.010
Obligaciones reconocidas netas	<u>103.597.342</u>
Resultado presupuestario de operaciones no financieras	-6.574.332
Operaciones con activos financieros	
Derechos reconocidos netos	68.327
Obligaciones reconocidas netas	<u>83.556</u>
Resultado presupuestario de operaciones con activos financieros	-15.229
Resultado presupuestario del ejercicio	-6.589.561
Variación Neta de Pasivos Financieros	<u>220.334</u>
Saldo presupuestario del ejercicio	<u>-6.369.227</u>
Créditos gastados financiados con remanente de tesorería	3.740.909
Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada	---
Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada	2.827.682
Superavit de financiación del ejercicio	<u>199.364</u>

Universidad de Cantabria

Notas explicativas correspondientes
al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2013

1. Organización

Actividad-

La Universidad de Cantabria (en adelante, “la Universidad”) es una institución de derecho público dedicada a la docencia, al estudio y a la investigación. Se rige por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por sus estatutos, y por la normativa anual incluida en el presupuesto. Dispone de personalidad jurídica propia y patrimonio propio y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía.

En los términos del artículo 2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la autonomía comprende:

- La elaboración de los Estatutos y demás normas de régimen interno.
- La elección, designación y remoción de los correspondientes órganos de gobierno y representación.
- La creación de estructuras específicas que actúen como soporte de la investigación y la docencia.
- La elaboración y aprobación de planes de estudio e investigación y de enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida.
- La selección, formación y promoción de personal docente e investigador y de administración y servicios, así como la determinación de las condiciones en que han de desarrollar sus actividades.
- La admisión, régimen de permanencia y verificación de conocimientos de los estudiantes.
- La expedición de los títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y de sus diplomas y títulos propios.
- La elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.
- El establecimiento y modificación de sus relaciones de puestos de trabajo.
- El establecimiento de relaciones con otras entidades para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.
- Cualquier otra competencia necesaria para el adecuado cumplimiento de las funciones de la Universidad al servicio de la sociedad.

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, en la prestación del servicio público de la educación superior mediante la docencia, el estudio y la investigación, son funciones de la Universidad las siguientes:

- La creación, desarrollo, transmisión y crítica de la ciencia, la técnica y la cultura.
- La preparación para el ejercicio de actividades profesionales que exijan la aplicación de conocimientos y métodos científicos, así como para la creación artística.
- La generación de nuevos conocimientos a través de la investigación científica y el desarrollo.
- La valorización y la transferencia de los resultados de la investigación en aras de la mejora de la calidad de vida y del desarrollo social y económico, potenciando la innovación y la cultura emprendedora.
- Fomento de la excelencia, la internacionalización y la colaboración activa con todos los agentes e instituciones generadoras de conocimiento como medio efectivo de desarrollo social.
- La difusión social del conocimiento y de la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida, con especial consideración al ámbito territorial de Cantabria.
- La formación integral de sus miembros en el espíritu de la cultura de nuestro tiempo, la solidaridad, la cooperación para el desarrollo de los países menos favorecidos y los valores constitucionales

La actividad de la Universidad se concreta en su presupuesto, elaborado sobre la base de los ingresos procedentes de:

- Las transferencias para gastos corrientes y de capital fijadas anualmente por la Comunidad Autónoma.
- Los ingresos por los precios públicos por servicios académicos y demás derechos que legalmente se establezcan. En el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, los precios públicos y derechos los fijará la Comunidad Autónoma, dentro de los límites que establezca la Conferencia General de Política Universitaria que estarán relacionados con los costes de prestación del servicio. Asimismo, se consignarán las compensaciones correspondientes a los importes derivados de las exenciones y reducciones que legalmente se dispongan en materia de precios públicos y demás derechos.
- Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar.
- Los ingresos procedentes de transferencias de entidades públicas y privadas, así como de herencias, legados o donaciones.
- Los rendimientos procedentes de su patrimonio y de aquellas otras actividades económicas que desarrollen según lo previsto en esta Ley y en sus propios Estatutos.
- Todos los ingresos procedentes de los contratos previstos en el artículo 83 de la L.O.U.
- Los remanentes de tesorería y cualquier otro ingreso.

- El producto de las operaciones de crédito que concierten, debiendo ser compensado para la consecución del necesario equilibrio presupuestario de la Comunidad Autónoma, la cual, en todo caso, deberá autorizar cualquier operación de endeudamiento.

En el presupuesto también se prevén los gastos necesarios para la actividad de la Universidad, como por ejemplo:

- Personal académico, de administración y servicios.
- Gastos de funcionamiento, conservación y mantenimiento.
- Gastos de infraestructura y mantenimiento de material científico.
- Obras generales y de equipamiento.
- Becas, formación de personal y otros gastos.

El presupuesto es público, único y equilibrado en el momento de su aprobación y comprende la totalidad de los ingresos y gastos del ejercicio. El presupuesto de ingresos es de carácter estimativo, por lo que es posible que los ingresos realizados difieran de los presupuestados. Por el contrario, el presupuesto de gastos es limitativo, no pudiendo ser mayor el volumen de gastos realizados que el presupuesto.

La actividad de la Universidad, así como su autonomía, se fundamentan en el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

La autonomía universitaria exige y hace posible que docentes, investigadores y estudiantes cumplan con sus respectivas responsabilidades, en orden a la satisfacción de las necesidades educativas, científicas y profesionales de la sociedad, así como que las Universidades rindan cuentas del uso de sus medios y recursos a la sociedad.

Sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria, corresponde a cada Comunidad Autónoma las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia.

Normativa Aplicable-

La normativa básica aplicable a la Universidad es la siguiente:

- La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Decreto 26/2012, de 10 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Cantabria.
- Ley 10/1998, de 21 de septiembre, del Consejo Social de la Universidad de Cantabria.
- Real Decreto 1098/2001 que aprueba el Reglamento que desarrolla la anterior Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en todo aquello que no se oponga al Real Decreto Legislativo 3/2011.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria.

- Ley de Cantabria 9/2012, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el 2013.
- Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
- RD 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación
- Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

Estructura organizativa-

Los órganos generales de gobierno y representación de la Universidad fundamentalmente son, como órganos colegiados, el Consejo Social, el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno, las Juntas de Centro, los Consejos de Departamento y los Consejos de Instituto y, con carácter unipersonal, el Rector (máxima autoridad de la Universidad), los Vicerrectores, el Gerente, el Secretario General, los Decanos y Directores de centro, los Directores de Departamento y los Directores de Institutos Universitarios.

La Universidad cuenta con dos campus, uno en Santander y otro en Torrelavega.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

El balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto se han obtenido de los registros contables de la Universidad y se presentan de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000 (que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de mayo de 1994), de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Universidad.

El estado de liquidación del presupuesto, así como otros estados integrados en las notas explicativas contienen información presupuestaria y son elaborados siguiendo principios y normas de contabilidad pública de carácter presupuestario. En este sentido, dichos principios y normas son los establecidos en las bases de ejecución del presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2013 y en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. Dada la diferencia existente entre los principios y normas de contabilidad de carácter presupuestario y las de carácter económico-patrimonial para determinadas operaciones, su contabilización y efectos en los estados contables económico-patrimoniales pueden diferir (F.1.6).

b) Aprobación de estados financieros

El balance de situación, la cuenta de resultados económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2013 se encuentran pendientes de ser examinados por el Consejo de Gobierno y

aprobados por el Consejo Social de la Universidad. Se espera que dichos estados sean aprobados próximamente sin cambios substanciales.

c) Comparación de la información

Algunos importes correspondientes al ejercicio 2012 han sido reclasificados en las presentes cuentas anuales con el fin de hacerlas comparables con las del ejercicio actual y facilitar su comparación.

La reclasificación más significativa ha sido la siguiente:

	D	(H)
Sueldos y salarios	7.747.414	
Cargas sociales	2.453.931	
Servicios exteriores		10.201.345

3. Aplicación del resultado del ejercicio 2013

La propuesta de aplicación del desahorro del ejercicio es la de su íntegro traspaso a resultados negativos de ejercicios anteriores.

4. Principios contables y normas de valoración

Los principios y normas de valoración utilizados por la Universidad en la elaboración de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2013 (que comprenden el balance de situación, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y las notas explicativas) son los establecidos en:

- Plan General de Contabilidad Pública para Cantabria, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria de 29 de noviembre de 2000, que adapta el Plan General de Contabilidad Pública de España, aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 6 de mayo de 1994.
- Los pronunciamientos de la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, creada por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE)
- La demás legislación que sea específicamente aplicable.

Las principales normas de valoración seguidas por la Universidad en la preparación de estos estados financieros han sido las siguientes:

a) Inmovilizaciones materiales

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se reflejan al precio de adquisición. Cuando se trata de bienes adquiridos a título gratuito o que hayan sido recibidos en cesión se toma como

precio de adquisición el valor venal de dichos bienes en el momento de la incorporación patrimonial.

Se incorporará al valor del inmovilizado correspondiente el importe de las inversiones adicionales o complementarias que se realicen, valorándose ésta de acuerdo con los criterios establecidos en el párrafo anterior.

El precio de adquisición incluye, además el importe facturado por el vendedor, todos los gastos adicionales que se produzcan hasta la su puesta en condiciones de funcionamiento. Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Las amortizaciones se calculan linealmente en función de las siguientes vidas útiles:

	Años
Edificios y otras construcciones	50
Equipos didácticos y de investigación	5-10
Mobiliario	10
Equipos informáticos	5
Elementos de transporte	6

En relación con los fondos bibliográficos, se aplica el criterio de amortización en su totalidad en el ejercicio en que se incorporan.

Las mejoras en bienes existentes que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil de los activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

b) Inversiones financieras

Las inversiones financieras y las participaciones en empresas no admitidas a cotización en un mercado secundario organizado están registradas por el menor valor entre su coste de adquisición (o valor venal de cesión, si fuera aplicable) o su valor teórico-contable, corregido en el importe de las plusvalías tácitas, si las hubiera, existentes en el momento de la adquisición y que subsisten en una valoración posterior. La Universidad tiene constituidas las provisiones necesarias para aquellas participaciones cuyo coste es superior al valor teórico-contable (que se desprende de los últimos balances de situación disponibles de las sociedades participadas).

Los créditos se registran por el importe efectivamente entregado, figurando las fianzas por el importe desembolsado.

c) *Provisión por premios de jubilación*

La Universidad está obligada al pago de algunas prestaciones en concepto de premio de jubilación para su personal laboral en virtud del Convenio Colectivo que le es de aplicación. La Universidad cuantifica el importe devengado en concepto de premios de jubilación al cierre del ejercicio en función del cálculo actuarial realizado por un profesional independiente.

Por otra parte, la Universidad puso en marcha en 2008 sendos planes de incentivación a la jubilación voluntaria destinados al personal docente investigador y PAS sujeto al Régimen especial de la Seguridad Social de los funcionarios de la Administración Civil del Estado que voluntariamente se acoja a él. Estos planes tuvieron una duración de 2 años en el caso del PDI y hasta el 31 de marzo de 2009 en el del PAS, y consisten en la complementación de las remuneraciones que este personal recibirá como pensión, hasta alcanzar sus retribuciones brutas anuales actuales, excluyendo las retribuciones no consolidadas; y se aplicará hasta que el empleado jubilado cumpla 70 años. En este caso, la Universidad ha registrado como provisión por este concepto la obligación devengada, cuantificada como el 100% de los importes a satisfacer a los trabajadores, en función igualmente del cálculo actuarial realizado por un profesional independiente durante el ejercicio 2012, con los ajustes para 2013 indicados por el propio actuario. No se han promovido nuevos planes en el ejercicio 2013.

d) *Deudores y acreedores por operaciones de tráfico y otras deudas no comerciales*

Los saldos deudores y acreedores por operaciones de tráfico se registran por su valor nominal. La Universidad procede a constituir las correspondientes provisiones con cargo al epígrafe "Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables" de la cuenta del resultado económico-patrimonial, para hacer frente al riesgo de insolvencia de sus clientes y deudores, con criterio individualizado de los mismos.

Las deudas no comerciales se registran por su valor de reembolso.

La clasificación de las deudas entre corto y largo plazo se realiza en función de los vencimientos al cierre del ejercicio, es decir, se consideran como deudas a corto plazo aquéllas con vencimiento igual o inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho período.

e) *Gastos a distribuir en varios ejercicios*

Los gastos por intereses diferidos se valorarán por la diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas a que correspondan. Concretamente en el caso de adquisición de inmovilizado con pago aplazado, el valor de emisión de las deudas corresponde al valor de coste del inmovilizado adquirido.

Dichos gastos se imputarán a resultados durante el plazo de vencimiento de las correspondientes deudas y de acuerdo con un plan financiero.

f) Transacciones y saldos en monedas extranjera

Las cuentas a cobrar en moneda extranjera se reflejan al tipo de cambio aplicable en el momento de su registro. Las transacciones en moneda extranjera se reflejan en la cuenta del resultado económico-patrimonial al tipo de cambio aplicable en el momento de su realización.

g) Impuesto sobre el Valor Añadido

El importe soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto.

No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el importe del impuesto soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión. El importe regularizado al cierre del ejercicio 2013, registrado dentro del epígrafe "Otros ingresos de gestión" de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta, ha ascendido a 492 miles de euros.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan, con carácter general, en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las subvenciones y transferencias corrientes y de capital se imputan a resultados cuando se produce el incremento asociado de un activo, que se materializa en un incremento de tesorería o de otro elemento patrimonial si la entrega es en especie. No obstante, se puede reconocer el derecho con anterioridad si se conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su correlativa obligación.

En cuanto al criterio de imputación de la financiación recibida y vinculada a proyectos de investigación, títulos propios y otros ingresos específicos se reconoce únicamente el ingreso correspondiente a los gastos incurridos, periodificándose el resto del importe no consumido.

El criterio general se sigue también en los siguientes casos:

1. En aquellas subvenciones en las que se deba cumplir alguna condición en un momento posterior al cobro, sin perjuicio del posterior reintegro de la subvención en caso de incumplimiento.
2. En aquellas subvenciones cuya cuantía definitiva está vinculada a una liquidación final posterior. Si de la liquidación final se derivase un importe inferior al total percibido, dicha diferencia deberá considerarse como un reintegro.

Excepto en el caso anterior, siguiendo el principio de prudencia, la Universidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aun las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

i) Estado de liquidación del presupuesto

Los principios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto son los siguientes:

a) Reconocimiento de derechos y obligaciones presupuestarios

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago. A continuación se da un mayor detalle sobre la aplicación de este principio:

- *Tasas y otros ingresos.* Los precios públicos recogen los derechos de matrícula de titulaciones oficiales correspondientes al primer cuatrimestre del curso lectivo 2013/2014 y el segundo cuatrimestre del curso lectivo 2012/2013, así como los ingresos procedentes de expediciones de títulos y pruebas de acceso a la Universidad. Los ingresos por derechos de matrículas de alumnos pertenecientes a becas se realizan en función de los alumnos matriculados con derecho a estas becas. Por lo tanto, en la liquidación del presupuesto de 2013 se han contabilizado como ingresos las becas del primer cuatrimestre del curso lectivo 2013/2014 y el segundo cuatrimestre del curso lectivo 2012/2013.

De la misma forma, se incluyen en este capítulo los importes de los convenios, contratos, prestaciones de servicios y cursos firmados al amparo del art. 83 de la L.O.U.

- *Transferencias corrientes.* En este capítulo se recogen las transferencias de recursos por parte del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma y otros entes públicos o privados sin contraprestación directa de la Universidad, que se destinan a financiar operaciones corrientes. Se reconocen como ingresos cuando se conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- *Ingresos patrimoniales.* En este capítulo se incluyen, básicamente, los ingresos financieros obtenidos de las cuentas bancarias que mantiene la Universidad en diversas entidades. Bajo este capítulo se incluyen también las facturaciones llevadas a cabo por las concesiones administrativas y alquileres de bienes inmuebles contratados por terceros, que se reconocen como ingresos en el momento que se emite la correspondiente factura.
- *Transferencias de capital.* En este epígrafe se recogen las transferencias de recursos por parte del Estado, Organismos Autónomos, Comunidad Autónoma y otros entes públicos o privados sin contraprestación directa de la Universidad, que se destinan a financiar operaciones de capital. Se reconocen como ingresos cuando se conoce la aprobación de las mismas por parte de la entidad otorgante.
- *Activos financieros.* El remanente total de tesorería existente al inicio del ejercicio que es utilizado para financiar los gastos del ejercicio corriente, se incorpora al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias, bajo el capítulo "Activos financieros". Dicho remanente no se incorpora a la liquidación presupuestaria ni por lo tanto se considera cobrado.

Se presenta como remanente de tesorería afectado los ingresos liquidados y no materializados a la fecha de cierre del ejercicio pero que están destinados a la financiación de un proyecto concreto de inversión o gasto, así como aquellos ingresos procedentes de operaciones de capital.

El remanente de tesorería no afectado constituye la parte del remanente total de tesorería no asignado presupuestariamente a un concepto de gasto o inversión.

- *Pasivos financieros.* Al cierre del ejercicio se imputa a los capítulos “Pasivos financieros” de los presupuestos de gastos e ingresos el importe de la variación neta producida durante el ejercicio respecto al anterior en los capitales tomados a préstamo.
- *Otros derechos y obligaciones no exigibles.* De acuerdo con el principio de reconocimiento de ingresos y gastos antes mencionado y los principios de contabilidad presupuestaria, no se registran como derechos y obligaciones, ingresos y gastos, la periodificación de pagas extraordinarias, de premios de jubilación, así como los intereses a pagar y otras partidas devengadas no vencidas por no considerarse exigibles a la fecha del cierre contable.
- *Gastos de personal.* En este epígrafe se contabilizan las retribuciones (básicas, complementarias e incentivos al rendimiento) que percibe el personal de la Universidad: funcionarios, laborales y otros empleados (excepto los que llevan a cabo tareas de investigación, cuyas retribuciones se incluyen en el capítulo “Inversiones reales”), contratados de acuerdo con la legislación vigente. Asimismo se incluyen las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la Universidad.

Mensualmente se reconoce la obligación de pago correspondiente a la nómina a desembolsar y a la cuota patronal del mes correspondiente. No se periodifican las pagas extras ni las vacaciones devengadas y no disfrutadas al cierre del ejercicio.

- *Gastos en bienes corrientes y servicios.* En este apartado se recogen los gastos corrientes de la Universidad para la adquisición de bienes y servicios (arrendamientos, reparaciones y conservación, material diverso, suministros y otros), así como las dietas y gastos de locomoción (indemnizaciones por razón del servicio). La obligación es reconocida cuando se recibe la factura correspondiente a la adquisición del bien o recepción del servicio (y, en función de la cuantía, teniendo en cuenta el acta de recepción).
- *Transferencias corrientes.* En este epígrafe se contabilizan las transferencias concedidas por la Universidad a personas físicas o jurídicas, a través de becas y ayudas Universitarias.
Se reconocen cuando se otorgan a los perceptores.
- *Inversiones reales.* Dentro de este concepto se recogen inversiones relativas a obras de construcción o reforma de edificios, así como gastos destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros gastos destinados a proyectos de investigación científica.
Se reconoce el gasto cuando se recibe la correspondiente factura.

Incluye también, para los proyectos de investigación, los gastos de personal de los empleados de la Universidad dedicados en exclusiva a estas funciones.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones no presupuestarios

Los derechos a cobrar por operaciones extrapresupuestarias recogen, principalmente, la parte pendiente de cobro correspondiente al Impuesto del Valor Añadido repercutido por la Universidad en la facturación de sus servicios.

Las obligaciones pendientes de pago por operaciones extrapresupuestarias recogen, principalmente, las cuotas retenidas a los trabajadores y pendientes de ingresar a la Hacienda Pública, así como el saldo pendiente en concepto de IVA y las cuotas de la Seguridad Social.

c) Remanente de tesorería

El remanente de tesorería se obtiene por la diferencia entre los derechos reconocidos netos pendientes de cobro, los fondos líquidos o disponibles y las obligaciones ciertas reconocidas netas y pendientes de pago. Estos derechos y obligaciones pueden tener su origen tanto en operaciones presupuestarias como no presupuestarias.

Se considera remanente de tesorería afectado las desviaciones de financiación positivas derivadas de ingresos afectados que financian conceptos de gasto, de manera directa o específica, que afectan a proyectos y a otras actividades de investigación o relacionadas con cualquier otra actividad de la UC:

- a. Las transferencias y subvenciones finalistas.
- b. Los procedentes de trabajos y cursos art. 83 LOU.
- c. Los procedentes de títulos propios.
- d. Los ingresos de otros cursos autofinanciados.
- e. Otros ingresos finalistas.

El remanente de tesorería afectado únicamente podrá utilizarse para dar cobertura a los gastos a cuya financiación se encuentren afectados los recursos de los que se derivan las desviaciones.

La diferencia entre el remanente total y el remanente afectado corresponde a recursos no afectados, distinguiéndose entre remanente incorporable según la normativa vigente y remanente genérico de libre disposición, según si la normativa interna de la Universidad asigna esa desviación de financiación positiva a aplicaciones concretas.

El remanente de tesorería total existente al inicio del ejercicio se incorporará al presupuesto definitivo de ingresos vía presupuesto inicial y modificaciones presupuestarias y bajo el capítulo "Activos financieros".

5. Diferencias entre criterios contables patrimoniales y presupuestarios

Como nota diferenciadora de la contabilidad de la Universidad con carácter público respecto de la contabilidad empresarial, debe observarse que, tal y como establece la normativa aplicable, las operaciones de ejecución del presupuesto que suponen el nacimiento de derechos de cobro y/o de obligaciones de pago siguen un criterio de vencimiento o exigibilidad jurídica, es decir, que los gastos e ingresos que surgen de la ejecución del presupuesto se imputan, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, cuando se dictan los preceptivos actos administrativos. Respecto de las operaciones que afectan al ámbito económico-patrimonial, la Universidad sigue un criterio de devengo puro, realizando, en su caso, los ajustes por periodificación que sean necesarios para cumplir con el principio de devengo y el principio de correlación de ingresos y gastos.

Las diferencias fundamentales entre los principios y criterios contables que son de aplicación a la liquidación del presupuesto y los principios de contabilidad pública generalmente aceptados, entendiéndose por tales el Plan General de Contabilidad Pública y sus adaptaciones sectoriales y los pronunciamientos elaborados por la Comisión de Principios y Normas Contables Públicas, que son aplicables en la elaboración del balance de situación y la cuenta del resultado económico-patrimonial son, básicamente, los siguientes:

1. Las inversiones reales realizadas en el ejercicio, clasificadas como inmovilizaciones en el balance de situación, se registran como gasto dentro del capítulo 6 del presupuesto. Asimismo, la amortización del ejercicio según contabilidad patrimonial no es aplicable en la liquidación del presupuesto.
2. El criterio de imputación presupuestario de los ingresos indica que éstos se deben registrar en el momento de su liquidación, independientemente de su período de devengo, aplicable a la contabilidad patrimonial.
3. Presupuestariamente, los gastos se imputan como obligación en el momento en que ésta se reconoce y existe factura y certificado de recepción de conformidad, independientemente de su período de devengo, el cual es aplicable a la contabilidad patrimonial.
4. Los pasivos financieros se registran en el presupuesto de ingresos en el momento en el que se reciben, imputándose al presupuesto de gastos a medida que se producen las devoluciones posteriores. Por otra parte, figuran contabilizados patrimonialmente en el pasivo del balance de situación por su valor de reembolso y a corto o largo plazo, según su vencimiento. La diferencia entre el valor de reembolso y el valor de emisión de las deudas, en el caso de adquisición de inmovilizado, se registra patrimonialmente como gastos a distribuir en varios ejercicios.
5. El remanente líquido de tesorería de un ejercicio puede aparecer como ingresos en presupuestos de ejercicios futuros financiando operaciones de gasto si bien, dada su naturaleza, no implica ingresos reales ni reconocimiento de derechos en el proceso de ejecución presupuestaria.

6. Las anulaciones de derechos presupuestarios de ejercicios cerrados, y los incrementos y disminuciones de acreedores presupuestarios se recogen en el remanente de tesorería en la liquidación del presupuesto y como resultados extraordinarios en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
7. Las provisiones de derechos presupuestarios de ejercicios cerrados se recogen en el remanente de tesorería en la liquidación del presupuesto, como indisponible, y como variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

La conciliación del resultado presupuestario con el resultado según la cuenta económico-patrimonial al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente (en euros):

Liquidación del presupuesto - Resultado presupuestario (Déficit)	(6.369.227,36)
Inversión en Inmovilizado	4.221.072,83
Dotaciones para amortización 2013:	-10.359.726,81
Bajas de Inmovilizado	-22.648,38
Periodificación de Matrículas 2013:	-4.474.526,09
Periodificación de Matrículas 2012:	4.353.105,72
Periodificación de Ingresos 2013:	-17.043.987,90
Periodificación de Ingresos 2012:	20.577.606,95
Periodificación de Gastos 2013:	-987.599,60
Periodificación de Gastos 2012:	785.313,06
Variación de provisiones de tráfico	-186.064,05
Provision para responsabilidades construcc. Nueva Resid. Univ.	-926.805,95
Proveedores inmovilizado a largo plazo (Edificio Fisioterapia)	1.091.899,40
Gastos financieros de 2013 (Edificio Fisioterapia y antic.reembol)	-613.353,00
Pérdida por anulacion derechos de Presup.Cerrados	-13.299,64
Variación provisiones para riesgos y gastos	788.376,08
Variación neta de Activos Financieros	15.229,18
Variación Neta de Pasivos Financieros	-220.334,15
Contabilidad Pública - Resultado económico-patrimonial (Desahorro)	(9.384.969,71)

6. Remanente de tesorería

El estado del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2013 es el siguiente (en euros):

Conceptos	2013
Derechos pendientes de cobro :	
Del presupuesto corriente	8.126.630
De presupuestos cerrados	718.549
De operaciones no presupuestarias	519.585
Saldos de dudoso cobro	(718.549)
	8.646.215
Obligaciones pendientes de pago:	
Del presupuesto corriente	2.688.757
De presupuestos cerrados	3.953
De operaciones no presupuestarias	3.846.676
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	
	6.539.386
Fondos líquidos	28.675.484
Remanente de tesorería	30.782.313
Remanente de tesorería afectado	19.974.415
Remanente de tesorería no afectado	10.807.898
Incorporable.....7.014.499	
Genérico de libre disposición.....3.793.399	

7. Presupuestos del ejercicio 2013

El presupuesto anual de la Universidad correspondiente al ejercicio 2013 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 22 de enero de 2013 y por el Consejo Social el 24 de enero de 2013. Dicho presupuesto constituye la valoración económica de todos los ingresos y gastos derivados de las inversiones y actividades a desarrollar en un año concreto. Tiene carácter público y ha de presentarse necesariamente equilibrado.

Las cifras correspondientes a ingresos y gastos se establecen sobre la base de estimaciones razonadas. Los ingresos tienen carácter estimativo y los gastos, carácter limitativo o de autorización general. En consecuencia, estos últimos no pueden rebasarse más que a través de la aprobación de un expediente de modificación presupuestaria tramitado con arreglo a las normas y limitaciones establecidas en la normativa vigente.

Adicionalmente, durante el ejercicio 2013 la Universidad ha efectuado diversas modificaciones y transferencias presupuestarias las cuales, según establecen los estatutos, han sido aprobadas por los órganos de gobierno competentes en cada caso.

8. Inmovilizaciones materiales

El resumen del movimiento del ejercicio 2013 en las diferentes cuentas de inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones es el siguiente (en euros):

CUENTA (en euros)	VALOR 31/12/2013	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
220 Terrenos	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41
221 Construcciones	136.865.764,84	36.211.289,72	100.654.475,12
223 Maquinaria (Eq.didáct. y de investig.)	58.517.827,88	46.400.640,07	12.117.187,81
224 Utillaje	3.118.956,12	2.376.864,30	742.091,82
226 Mobiliario	19.461.610,69	15.928.300,50	3.533.310,19
227 Eq. procesos inform.	16.761.059,12	15.266.118,19	1.494.940,93
228 Elementos transporte	260.913,32	257.338,99	3.574,33
229 Fondos bibliográficos	32.100.844,05	32.100.844,05	0,00

EVOLUCIÓN (en miles euros)	VALOR BRUTO	VALOR NETO
2002	200.794	139.341
2003	209.731	141.469
2004	213.704	139.076
2005	222.969	139.049
2006	232.865	141.763
2007	240.167	143.695
2008	249.711	144.435
2009	255.772	142.835
2010	272.252	150.913
2011	289.020	158.739
2012	298.686	159.529
2013	301.919	153.378

VARIACIONES	VALOR 01/01/2013	VARIACION 2013	VALOR 31/12/2013	AMORTIZACION ACUMULADA	VALOR NETO
220 Terrenos	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41	0,00	34.832.485,41
221 Construcciones	136.153.453,47	712.311,37	136.865.764,84	36.211.289,72	100.654.475,12
223 Maquinaria (Eq.didáct)	57.436.015,71	1.081.812,17	58.517.827,88	46.400.640,07	12.117.187,81
224 Utillaje	3.119.951,18	-995,06	3.118.956,12	2.376.864,30	742.091,82
226 Mobiliario	19.406.808,39	54.802,30	19.461.610,69	15.928.300,50	3.533.310,19
227 Eq. procesos inform.	16.812.305,06	-51.245,94	16.761.059,12	15.266.118,19	1.494.940,93
228 Elementos transporte	259.373,32	1.540,00	260.913,32	257.338,99	3.574,33
229 Fondos bibliográficos	30.666.219,55	1.434.624,50	32.100.844,05	32.100.844,05	0,00
SUBTOTAL:	298.686.612,09	3.232.849,34	301.919.461,43	148.541.395,82	153.378.065,61
282 Amortiz. Acumulada	-139.157.244,12	-9.384.151,70	-148.541.395,82		
TOTALES:	159.529.367,97	-6.151.302,36	153.378.065,61	148.541.395,82	153.378.065,61
DETALLE DE LAS VARIACIONES	ALTAS	BAJAS	AMORTIZACION DEL AÑO 2013	BAJAS AMORTIZACION ACUMULADA	TOTAL VARIACIONES EJERCICIO 2013
221 Construcciones	712.311,37		2.892.456,43		712.311,37
223 Maquinaria (Eq.didáct)	1.493.354,55	411.542,38	4.133.505,68	404.747,34	1.081.812,17
224 Utillaje	14.557,95	15.553,01	237.930,64	15.553,01	-995,06
226 Mobiliario	144.819,51	90.017,21	734.784,28	86.647,45	54.802,30
227 Eq. procesos inform.	419.724,75	470.970,69	918.947,63	468.627,31	-51.245,94
228 Elementos transporte	1.540,00		7.477,65		1.540,00
229 Fondos bibliográficos	1.434.624,50	0,00	1.434.624,50		1.434.624,50
220 Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
282 Amortiz. Acumulada	-10.359.726,81	-975.575,11			-9.384.151,70
TOTALES	-6.138.794,18	12.508,18	10.359.726,81	975.575,11	-6.151.302,36

AMORTIZACIONES	A	B	C=A+B	D	E=C-D
	ACUMULADA AL 01/01/2013	AMORTIZACION DEL AÑO 2013	ACUMULADA AL 31/12/2013	BAJAS AMORTIZACION	AMORTIZACION ACUMULADA
221 Construcciones	33.318.833,29	2.892.456,43	36.211.289,72		36.211.289,72
223 Maquinaria (Eq.didáct)	42.671.881,73	4.133.505,68	46.805.387,41	404.747,34	46.400.640,07
224 Utillaje	2.154.486,67	237.930,64	2.392.417,31	15.553,01	2.376.864,30
226 Mobiliario	15.280.163,67	734.784,28	16.014.947,95	86.647,45	15.928.300,50
227 Eq. procesos inform.	14.815.797,87	918.947,63	15.734.745,50	468.627,31	15.266.118,19
228 Elementos transporte	249.861,34	7.477,65	257.338,99		257.338,99
229 Fondos bibliográficos	30.666.219,55	1.434.624,50	32.100.844,05	0,00	32.100.844,05
TOTALES:	139.157.244,12	10.359.726,81	149.516.970,93	975.575,11	148.541.395,82

Las principales altas habidas en el ejercicio corresponden a las obras de reforma interior de despachos, aulas y laboratorios, además de maquinaria diversa para proyectos de investigación o mobiliario para la actividad ordinaria de la Universidad.

Durante el ejercicio se han adquirido bienes a título gratuito con un valor venal de 20.300 euros.

La Universidad incluye dentro de las cuentas “Terrenos” y “construcciones” del, inmovilizado material que se encuentra todavía en curso por importes de 1.751.352 euros.

INMOVILIZADO EN CURSO:			
RESUMEN POR CUENTA PGCP	IMPORTE A 01/01/2013	EN EL EJERCICIO 2013	IMPORTE A 31/12/2013
221 Construcciones	1.134.760,13	616.591,88	1.751.352,01
223 Maquinaria (Eq.didáct)	0,00	0,00	0,00
224 Utillaje	0,00	0,00	0,00
226 Mobiliario	0,00	0,00	0,00
227 Eq. procesos inform.	0,00	0,00	0,00
228 Elementos transporte	0,00	0,00	0,00
229 Fondos bibliográficos	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	1.134.760,13	616.591,88	1.751.352,01

DETALLE POR CADA PROYECTO DE INVERSIÓN EN CURSO:				
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE A 01/01/2013	EN EL EJERCICIO 2013	IMPORTE A 31/12/2013	Cuenta PGCP
Protec.incendios Edificio				
Fac.Derecho-Económicas	0,00	5.929,00	5.929,00	221
Fachasdas ETSI Industriales	0,00	7.374,35	7.374,35	221
Proyecto ampliación IFCA	35.026,67	593.141,77	628.168,44	221
Nueva Residencia Universitaria	1.099.733,46	10.146,76	1.109.880,22	221
TOTALES:	1.134.760,13	616.591,88	1.751.352,01	

Con fecha 9 de noviembre de 2010 la Universidad firmó un Acuerdo de Colaboración con la Sociedad Mercantil Gestión de Viviendas e Infraestructuras de Cantabria (Gesvican), S.L. para la promoción de alojamientos universitarios. Sobre la base de dicho acuerdo la Universidad cedió a Gesvican, S.L., a título gratuito, un derecho de superficie sobre el terreno del anterior Colegio Mayor Juan de la Cosa. El derecho de superficie se constituye hasta el 31 de diciembre de 2015. En dicho terreno Gesvican, S.L. llevará a cabo la promoción y construcción de alojamientos universitarios. La Universidad abonará a Gesvican, S.L. todos los gastos derivados de esta promoción y construcción. Finalizadas las obras y el periodo de comprobación o extinguido el plazo de vigencia del derecho de superficie, la edificación promovida por Gesvican, S.L. revertirá a la Universidad.

Con fecha 8 de julio de 2013 se firma entre la UC y Gesvican, la resolución, de mutuo acuerdo, del acuerdo de colaboración suscrito el 9 de noviembre de 2010, provisionándose 926.806 euros para futuras reclamaciones judiciales.

9. Inversiones financieras permanentes

La Universidad participa en el capital social de ciertas sociedades. El detalle y el resumen del movimiento del ejercicio 2013 por sociedad participada es el siguiente (en euros):

Sociedad participada	31.12.2012	Adiciones	31.12.2013
Portal Universia, S.A. (1)	167.430	-	167.430
Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria, S.L.	753	-	753
Univalue Valorización, S.L.	124.000	-	124.000
Total	292.183		292.183

(1) Portal Universia, S.A. fue constituida el 7 de julio de 2000 por el Banco Santander Central Hispano, S.A. y Cántabro Catalana de Inversiones, S.A. Con fecha 28 de marzo de 2001, el Banco Santander Central Hispano, transmitió gratuitamente a la Universidad de Cantabria la propiedad de 2.693 acciones de Clase B de diez euros cada una de ellas de valor, y que la Universidad de Cantabria acepta mediante escritura en 20 de febrero de 2002.

El 23 de marzo de 2005 el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cantabria acuerda aceptar la transmisión a título gratuito de 14.050 acciones (diez euros cada una de ellas), a raíz de la ampliación de su capital social por importe de 14.050.460 euros, manteniendo de esta forma su porcentaje de participación. Su C.I.F. es A82726639 y tiene su domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana nº 7.

(2) Sociedad Gestora del Parque Científico-Tecnológico de Cantabria, S.L.: el 17 de diciembre de 2004 la Universidad de Cantabria suscribió 25 participaciones sociales de 30,10 euros de valor nominal cada una de ellas, por su valor nominal total de 753 euros lo que suponía el 25% del capital social de la sociedad a la fecha, establecido en 3.010 euros. Con fecha 24 de marzo de 2006 se acordó en la Junta General Extraordinaria un aumento del capital social de 14.999.974 euros, incrementándose hasta 15.002.984 euros, y que fue suscrito íntegramente por el Gobierno de Cantabria. Su NIF es B39592076 y tiene su domicilio en Santander, calle Hernán Cortés nº 39.

(3) UNIVALUE VALORIZACIÓN, S.L.: con fecha 24 de diciembre de 2010 la Universidad de Cantabria aportó su participación de 60.000 euros para la constitución de esta empresa, lo que supuso una participación del 12,50%.

Además de la Universidad de Cantabria son instituciones fundadoras el resto de Universidades del Grupo G9, contando con una participación del 12,50% las universidades de Oviedo, Pública de Navarra, Zaragoza, País Vasco, Extremadura y Castilla-La Mancha, y con una participación del 6,25 % las Universidades de La Rioja y de les Illes Balears.

En el año 2012 se ha producido una ampliación de capital de la sociedad correspondiendo a la Universidad de Cantabria una aportación de 64.000 euros, incrementándose el capital social a un total de 868.000 euros, suponiendo un porcentaje de participación del 14,286%. El NIF de dicha sociedad es B95633988.

No existen desembolsos pendientes en ninguna Sociedad y todas las inversiones tienen el carácter de permanente.

La provisión por deterioro, por importe de 197.940 euros, se ha mantenido durante el ejercicio 2013. Del importe total de dicha provisión, 166.046 euros se corresponden a la participación en Portal Universia, S.A. y 31.894 euros a Univalúe Valorización, S.L.

Los datos más significativos al 31 de diciembre de 2013 de estas sociedades son los siguientes:

Sociedad	% participación	Domicilio	Auditor	Euros		
				Capital	Resultado neto	Patrimonio Neto
Portal Universia S.A. Sociedad Gestora del Parque Tecnológico de Cantabria, S.L.	0,384%	Madrid	Deloitte	435.558	(67.810)	397.733
Univalúe Valorización S.L.	0,005%	Santander	Aboll	15.002.893	(1.721.218)	18.774.394
Univalúe Valorización S.L.	14,286%	Bilbao	PFK Attest	868.000	(155.082)	647.252

Ninguna de estas sociedades cotiza en bolsa.

La Universidad participa adicionalmente en las siguientes fundaciones:

Denominación	Carácter público o privado	Objeto	% Aportación	Importe Aportado (euros)	Número total de patronos	Número patronos Universidad
Fundación Leonardo Torres Quevedo	Privada	(1)	0%	-	12	7
Fundación de la Universidad de Cantabria para el estudio y la investigación del sector financiero (FUCEIF)	Privada	(2)	50%	30.000	10	5
Fundación Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria (FIHAC)	Privada	(3)	0%	-	12	4
Fundación para el Análisis Estratégico de la Pequeña y Mediana Empresa (FAEDPYME)	Privada	(4)	10%(*)	3.000	17	3
Fundación Instituto de Investigación Marqués de Valdecilla	Privada	(5)	33,33	10.000	14	4

(*)Adicionalmente, la Universidad aportó indirectamente un 20%, ya que FUCEIF aportó el 40% al fondo fundacional de de FAEDPYME.

(1) Promoción de la investigación tecnológica en la UC, mediante la financiación y el desarrollo de los proyectos de investigación que al efecto sean seleccionados, así como el perfeccionamiento de los profesionales del área tecnológica, mediante la organización de los oportunos cursos de formación y reciclado, la promoción y difusión de actividades culturales de interés general y la colaboración con la Universidad para la gestión de actividades que le sean encomendadas por ésta y aceptadas por el Patronato de la Fundación. Del mismo modo, en el ejercicio de su propia actividad, conceder premios y becas, celebrar actos, editar publicaciones, o concertar acuerdos con otras instituciones.

- (2) Promover el estudio y la investigación en cualquier ámbito que redunde y contribuya al bienestar, desarrollo sostenible y progreso de los pueblos, con una especial atención al estudio, a la investigación y a la formación en el ámbito socioeconómico, fundamentalmente en el área financiera y dentro del marco de la sociedad del conocimiento. Ofrecer estudios avanzados en materia financiera. Organizar y participar en eventos de interés nacional e internacional. Realizar actividades de gestión como control económico y financiero, personal, promoción y publicidad de sus actividades, etc.
- (3) Investigación básica y aplicada y el desarrollo de estudios, metodologías y herramientas para la gestión integrada de los ecosistemas acuáticos, incluyendo las aguas continentales superficiales y subterráneas, las aguas de transición y las aguas costeras, integrando todos los procesos relevantes así como los aspectos socio-económicos asociados a una gestión eficiente y sostenible del ciclo integral del agua.
- (4) Establecer un espacio de colaboración, dentro de los ámbitos económico y social de la Pyme tanto a nivel nacional como internacional en orden a realizar conjuntamente actividades y trabajos de estudio, docencia e investigación; y a facilitar y promover el intercambio de información y del conocimiento, y asesoramiento mutuo, así como a desarrollar aquellos otros proyectos que resulten de interés común y redunden y contribuyan al bienestar y progresos de los pueblos. La formación, la investigación, desarrollo, innovación, transferencia y asesoramiento sobre los aspectos propios del ámbito de las Pymes, a nivel nacional e internacional.
- (5) Aproximar la investigación básica, clínica y de servicios sanitarios. Crear un entorno asistencial, docente e investigador de calidad al que queden expuestos los alumnos de grado, postgrado, los especialistas en formación y los profesionales sanitarios. Constituir el lugar idóneo para la captación del talento y la ubicación de las grandes instalaciones científico-tecnológicas.

10. Gastos a distribuir en varios ejercicios

Los gastos a distribuir en varios ejercicios se corresponden a los gastos por intereses diferidos como consecuencia del aplazamiento en el pago de la urbanización del Campus de Torrelavega y la adquisición del edificio para los estudios de Fisioterapia.

Dichos gastos a distribuir se registraron inicialmente por el importe equivalente a la diferencia entre el valor de coste del edificio (por un total de 10.218 miles de euros, incluyendo el IVA no deducible incorporado como mayor valor del edificio), más el IVA deducible (por importe de 1.141 miles de euros), y el valor de reembolso de la deuda por importe total de 17.230 miles de euros. El importe inicial de gastos a distribuir ascendió en el ejercicio 2010 a 5.870 miles de euros, de los cuales 622 miles de euros se imputaron como gasto financiero del ejercicio 2011, 592 miles de euros se imputaron como gasto financiero del ejercicio 2012 y 560 miles de euros se han imputado como gasto financiero del ejercicio 2013.

11. Deudores

a) Deudores presupuestarios

El desglose de este epígrafe, por año de generación de la deuda pendiente, al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Año	Euros
2008	80.550
2009	174.500
2010	51.910
2011	150.710
2012	260.879
2013	8.126.630
Total	8.845.179

La Universidad considera de dudoso cobro la totalidad del importe de deudores presupuestarios correspondiente a ejercicios cerrados, por lo que tiene registrada una provisión al efecto por importe total de 718.548 euros, habiendo dotado un importe de 186.064 euros durante el ejercicio 2013, con cargo al epígrafe “Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables” de la cuenta del resultado económico-patrimonial adjunta.

El importe de la provisión registrada, asimismo, se deduce del remanente de tesorería, tal y como establece la normativa presupuestaria aplicable.

Asimismo, durante el ejercicio la Universidad ha considerado como pérdida definitiva el importe pendiente de cobro correspondiente a deudores no provisionados, por importe total de 13 miles de euros, aproximadamente, con cargo al epígrafe “Gastos y pérdidas de otros ejercicios” de la cuenta del resultado económico-patrimonial correspondiente al ejercicio 2013 adjunta.

El desglose de los principales deudores presupuestarios al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

Denominación	Euros
Gobierno de Cantabria	3.499.912
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	2.342.913
Servicio Cántabro de Empleo	312.550
Fundación Leonardo Torres Quevedo	194.809
Fundación Marcelino Botín	139.269
Fundació Privada Escoles Universitaries Gimbernat	122.728
Servicio Cántabro de Salud	104.540
Otros deudores	1.409.909
Total	8.126.630

b) Deudores no presupuestarios

El saldo de deudores no presupuestarios al 31 de diciembre de 2013 corresponde en su práctica totalidad a saldos deudores por IVA.

A continuación se detalla el movimiento del estado de deudores no presupuestarios durante el ejercicio 2013 (en euros):

Concepto	31.12.2012	Cargos	Cobros	31.12.2013
Hacienda Pública deudora por IVA	1.355.986	1.397.294	(2.514.918)	238.362
Deudores IVA repercutido	311.707	1.052.152	(1.082.636)	281.223
Otros deudores no presupuestarios	3.486	23.180	(26.666)	-
Total	1.671.179	2.472.626	(3.624.220)	519.585

12. Fondos Propios

Los movimientos habidos en las cuentas de fondos propios durante el ejercicio 2013 son los siguientes (en euros):

	A 31.12.2012	Aplicación Resultado 2012	Resultado del ejercicio 2013	Aplicado directamente a Patrimonio Neto	A 31.12.2013
100 Patrimonio	140.353.345,61			0,00	140.353.345,61
120-121 Resultado de ejercicios anteriores	23.422.149,04	-16.328.678,05			7.093.470,99
129 Resultado del ejercicio	-16.328.678,05	16.328.678,05	-9.384.969,71		-9.384.969,71
PATRIMONIO NETO	147.446.816,60	0,00	-9.384.969,71	0,00	138.061.846,89

13. Provisiones para riesgos y gastos

El detalle de los importes reconocidos en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 por obligaciones por premios e incentivos a la jubilación y por responsabilidades en la construcción de la nueva residencia universitaria, así como los correspondientes cargos en la cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2013, es el siguiente (en euros):

	Premio de jubilación personal laboral (activo)	Plan de jubilación voluntario (jubilado)	Respons. Construcción Nueva Residencia Universitaria	Total
Saldo al 31.12.2013	929.260	2.536.884	926.806	4.392.950
Pagos realizados en 2013	(26.812)	(761.564)	-	(788.376)
Dotaciones en 2013	-	-	926.806	926.806
Saldo al 31.12.2012	956.072	3.298.448	-	4.254.520

14. Otras deudas a corto y largo plazo

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente (en euros):

	Corto plazo	Largo plazo
Convocatoria Infraestructura científica 2006	51.651	206.605
	103.923	
Convocatoria Infraestructura científica 2008		1.557.343
Innocampus	265.560	3.806.061
Innplanta	67.492	1.025.231
Gieducan	1.091.900	10.918.994
Convocatoria Infraestructura científica 2010		572.648
Cofinanciación FEDER Plan Nacional 2011		2.437.470
Cofinanciación FEDER Plan Nacional 2012		672.281
Total	1.580.526	21.196.633

En el ejercicio 2007, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte concedió a la Universidad una ayuda, en forma de anticipo reembolsable para la realización de 4 proyectos de infraestructura científica-tecnológica. El reembolso se realizará en 10 años, con vencimiento en el ejercicio 2018 y amortización constante, habiendo sido el pago de la primera cuota en 2009. Dicho anticipo no devenga intereses. Durante el ejercicio 2013 se ha procedido al pago de la quinta cuota, y se ha reclasificado a corto plazo el importe de la sexta, 51.651 euros, a pagar en el ejercicio 2014.

En 2009 se recibió del Ministerio de Economía y Competitividad un anticipo reembolsable para la realización de 11 proyectos, por la convocatoria de infraestructura científica de 2008. La ayuda se instrumentó en dos importes de 1.059 miles de euros cada uno. Una de las partes se financia con Fondos FEDER, que se espera recibir dentro del plazo máximo de amortización del ingreso (6 años) y se ha clasificado íntegramente a corto plazo. La otra parte se reembolsará en 10 años, con amortización constante, habiendo sido la primera cuota pagada en el ejercicio 2010. Durante el ejercicio 2013 se ha procedido al pago de la cuarta cuota y se ha traspasado a corto plazo un importe de 103.923 euros correspondiente a 2014. Dicho anticipo tampoco devenga intereses.

En el marco del Programa Campus de Excelencia Internacional para la financiación de las actividades primarias, investigación y transferencia de resultados, el Ministerio de Economía y Competitividad concedió a la Universidad en 2010 una ayuda por importe de 4 millones de euros, bajo la denominación de Innocampus. Esta ayuda se formalizó mediante la concesión de un préstamo de 3,4 millones de euros y un anticipo reembolsable con cargo a fondos FEDER por importe de 600 miles de euros. Los vencimientos de ambos importes son, para la parte del

préstamo, sujeta a un tipo de interés del 1,17% anual, en 12 cuotas anuales de 316 miles de euros, con 3 años de carencia, siendo el primer pago en 2014, mientras que la parte del anticipo reembolsable (por importe de 600 miles de euros) tiene un vencimiento máximo de 3 años, con 2 años de carencia. Durante el ejercicio 2013 se ha traspasado a corto plazo un importe de 265.560 euros correspondiente a 2014. A su vez en el importe a largo plazo se encuentran registrados intereses devengados no pagados durante el periodo de carencia por importe de 71.621 euros.

Por otra parte, la Universidad participa, entre otros, en un proyecto de investigación, en el que se propone la adquisición del equipamiento para las instalaciones del estabulario y laboratorio de bioseguridad P3 del Instituto de Biomedicina y Biotecnología. Para ello recibió 864 miles de euros en 2010 y 191 miles de euros adicionales en 2011 del Ministerio de Economía y Competitividad como ayuda en forma de préstamo, denominada Innplanta. Este préstamo, sujeto a un tipo de interés del 1,17% anual, tiene 3 años de carencia y se deberá amortizar en 12 cuotas anuales de 98 miles de euros a partir del ejercicio 2014. La Universidad tiene también registrados los intereses devengados no pagados durante el periodo de carencia.

Durante el ejercicio 2012, la Universidad obtuvo a través del Programa Infraestructura Científico Tecnológica del Plan Nacional de I+D+i (correspondiente a la convocatoria del ejercicio 2010), un importe de 783 miles de euros para la financiación de 12 proyectos, mediante anticipos reembolsables concedidos por FEDER. Dichas ayudas, que financian la mitad de la inversión, serán reembolsables con un plazo máximo en el ejercicio 2016 y no tienen coste financiero.

Asimismo, en el ejercicio 2012 la Universidad accedió a financiación también concedida por FEDER por importe de 2,4 millones de euros, dentro del VI Plan Nacional de I+D+i para financiar 42 proyectos y deberá ser amortizado antes del cierre del ejercicio 2015, careciendo de carga financiera.

Durante el ejercicio 2013 la Universidad ha accedido a financiación también concedida por FEDER por importe de 672 miles de euros, dentro del VI Plan Nacional de I+D+i, convocatoria 2012, con periodo de carencia hasta la finalización del periodo de programación FEDER 2007-2013 incrementado en dos años, y un único período de reembolso posterior.

Finalmente, con respecto al saldo con Gieducan (Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L.), se corresponde con el importe pendiente de pago a largo plazo por la urbanización del Campus de Torrelavega y la adquisición del edificio para la impartición de la enseñanza de fisioterapia. El importe total de la deuda inicial (incluyendo todo el IVA generado en la operación, tanto lo activado como mayor valor del edificio, por importe de 742 miles de euros, como lo no activado y deducible, por importe de 851 miles de euros) ascendió a 17.230 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 el importe pendiente de pago asciende a 12.010 miles de euros en concepto de principal e IVA activado no deducible (10.919 miles de euros a largo plazo y 1.092 miles de euros a corto plazo) y 625 miles de euros en concepto de IVA deducible, íntegramente registrados bajo el epígrafe "Acreedores no presupuestarios" del balance de situación adjunto.

El detalle de la deuda a largo plazo por vencimientos es el siguiente (en euros):

Año	Euros
2014	1.594.328
2015	1.613.823
2016	4.838.994
2017	1.622.820
2018 y siguientes	11.012.564
Total	21.196.633

15. Acreedores

Acreedores presupuestarios

La práctica totalidad de los acreedores presupuestarios son obligaciones del ejercicio presupuestario 2013, en su mayoría por suministros recibidos en el último mes del ejercicio, así como la cuota patronal de diciembre, siendo ésta el importe más significativo, ascendiendo a 833 miles de euros.

Acreedores no presupuestarios

A continuación se detalla el movimiento del estado de obligaciones a pagar no presupuestarias durante el ejercicio 2013 (en euros):

Concepto	31.12.2012	Abonos	Pagos	31.12.2013
I.R.P.F.	1.232.674	15.425.043	(13.966.471)	2.691.246
Seguridad Social, acreedora	167.937	1.986.510	(1.982.814)	171.633
MUFACE	51.739	337.867	(338.753)	50.853
Retención por derechos pasivos	109.790	716.630	(718.774)	107.645
Acreedores IVA soportado	331.849	905.711	(1.192.599)	44.962
Ingresos anticipados	-	147.386	(-)	147.386
Anticipo IVA Edificio Fisioterapia	681.207	-	(56.767)	624.440
Otros	18.155	1.380.614	(1.390.257)	8.482
Total	2.593.351	20.899.761	19.646.435	3.846.677

